



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°484-2015- MPMC-J/AIc

Juanjuí, 03 de diciembre de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO; el Oficio N° 008-CUD/J-2015 de fecha 01 de diciembre de 2015, y el proveído de Gerencia Municipal de la fecha disponiendo la elaboración del acto resolutorio de apoyo, y;



CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, mediante oficio del Visto el Presidente de la Central Única Distrital de Rondas Campesinas Juanjuí Sr. Dixon Uriarte Muñoz, y el Presidente de la Central Única Provincial de Rondas Campesinas Sr. Raúl Marrufo López, solicitan apoyo de pasajes ida y vuelta a la ciudad de Lima con la finalidad de participar en el IV Congreso Nacional de la Central Única Nacional de Rondas Campesinas (CUNARC) a realizarse en la ciudad de Lima los días 05 y 06 de diciembre del presente año, en la cual solicitan la presencia de los delegados (01 delegado por cada base), en tal sentido, el distrito de Juanjuí cuenta con diez (10) delegados incluido las dos (02) sectoriales y la Directiva Distrital, por consiguiente, el apoyo correspondería de diez (10) pasajes ida y vuelta, equivalente a la suma de S/. 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) cada uno, que hace un total de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles);

D



Que, previo diálogo y en coordinación con el Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva en aras de seguir contribuyendo con los apoyos solicitados relacionados con la educación y/o capacitación, en tal sentido, es necesario se emita la correspondiente resolución de apoyo para gastos de Diez (10) pasajes ida y vuelta a la ciudad de Lima



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

hasta por la suma de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor del representante legal de la Central Única Distrital de Rondas Campesinas - Juanjuí, y del representante legal de la Central Única Provincial de Rondas Campesinas, San Martín;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Dispositivo legales vigentes, y en uso a sus atribuciones que confiere el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con los vistos buenos de Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el **APOYO ECONÓMICO** para gastos de Diez (10) pasajes ida y vuelta a la ciudad de Lima hasta por la suma de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor del representante legal de la Central Única Distrital de Rondas Campesinas - Juanjuí, y del representante legal de la Central Única Provincial de Rondas Campesinas, San Martín, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE

